



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3654/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 377, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8121, de fecha 06 de Octubre del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V Y S LTDA.**, Rut N° 76.036.461-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio, de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, a nombre de Empresa Lipigas, en vehículo placa patente N° ZV-3019, correspondiente al mes de Octubre del 2009.
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE el pago**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Decreto / Distribuidora de Gas Licuado V y S Ltda..

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JCRF / GAND / JBN / fd.-

[Firmas manuscritas]